

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 107 Jueves 8 de junio de 2017 Pág. 6596

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

5664 LOGÍSTICA DE CENTROS COMERCIALES DEL GRUPO MARCOS, S.A.U.

Acuerdo de reducción de capital

De acuerdo con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de Logística de Centros Comerciales del Grupo Marcos, S.A.U., aprobó el 1 de junio de 2017 en el domicilio social, reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cuantía de 390.650,00  $\in$ , en la cantidad de 273.650,00  $\in$  mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 6.500 acciones en que se divide el capital social en el importe de 42,10  $\in$ , quedando establecido el valor nominal de cada acción en 18,00  $\in$  y el capital social total en 117.000,00  $\in$ , con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó modificar el artículo 7.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social.

En virtud del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que queda expresamente excluido el derecho de los acreedores sociales a formular oposición respecto de la reducción de capital acordada.

Orihuela (Alicante), 2 de junio de 2017.- El Administrador único, Don Víctor Marcos Bañuls.

ID: A170044106-1